

Expte.: 76/2022 CONTR.
MBO

A LA COMISIÓN EJECUTIVA

Que por el Servicio de Proyectos y Obras, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del suministro e instalación de rejas perimetrales a las columnas de la Alameda de Hércules.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 72.924,76 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de tres meses.

Por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, y un criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Si bien el expediente, de acuerdo con lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP, se tramitará como gasto anticipado, de modo que la adjudicación del contrato y su formalización quedarán sometidas a la condición de existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente del presupuesto de la Gerencia de 2023. A los efectos de lo previsto en la Base 24 antes citada, el Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente mediante Resolución nº 5574 de fecha 19 de octubre de 2022, ha autorizado la tramitación del gasto anticipado.

Solicitado informe de fiscalización, el Servicio de Intervención y Contabilidad ha emitido con fecha 26 de octubre de 2022, informe relativo al gasto de 72.924,76 euros (IVA incluido), con cargo a la partida 10000/15100/609.00 del Presupuesto que habrá de regir el futuro ejercicio económico de 2023, anotándose con nº 920229000134 de documento contable.

Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 76/2022 del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, instruido para la contratación del suministro e instalación de rejas perimetrales a las columnas de la Alameda de Hércules, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado y como expediente de contratación de gasto anticipado con arreglo a lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP.

SEGUNDO: Comprometer el gasto de 72.924,76 euros (IVA incluido), de la contratación referida en los anteriores acuerdos, con cargo a la partida 10000/15100/609.00 del presupuesto que habrá de regir en el futuro ejercicio económico de 2023, anotado provisionalmente con nº 920229000134 de documento contable.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 17 de octubre de 2022 Código Seguro de Verificación xHMfdQLw9Lrwl7UVn+VGJw== y de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 19 de octubre de 2022, Código seguro de verificación 0FzjmLLWcdO/ZAH6/MLORQ== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto simplificado.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	hx+IkiAQDFzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	31/10/2022 14:23:22
	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/10/2022 19:04:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hx+IkiAQDFzdp1VvHQ8LaA==		



CUARTO: Convocar procedimiento abierto simplificado para la licitación del suministro a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO: La ejecución del contrato en el ejercicio futuros quedará sometido a la condición de que exista en el presupuesto de 2023 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa.


SEXTO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL GERENTE

Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo.

Vista la anterior propuesta, elévese.
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

Código Seguro De Verificación	hx+IkiAQDFzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	31/10/2022 14:23:22	
	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/10/2022 19:04:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hx+IkiAQDFzdp1VvHQ8LaA==			